Valle Invencible | GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Desarrollo Social y Participación

OBJETO DEL CONVENIO

Aunar esfuerzos económicos, logísticos, técnicos, humanos y de experiencia para mejorar las condiciones de bienestar de los Adultos Mayores de los niveles 1 y 2 del SISBEN en estado de vulnerabilidad institucionalizados en el Centro de Protección ASOCIACION HOGAR DEL ANCIANO SAN LAZARO en el municipio de Bolivar, en ejecución del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCION PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

Secretaría de Desarrollo Social y Participación – Gobernación del Valle del Cauca

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN 2
2. ASPECTOS GENERALES DE MERCADO 2
   2.1. Aspectos económicos 2
   2.1.1. Producto Interno Bruto – PIB 3
   2.1.2. Valor agregado por actividad económica-. Actividades profesionales, científicas y técnicas 4
   2.2. Indicador de seguimiento a la economía 5
   2.3. Desempleo 6
   2.4. Inflación 7
   2.5. Encuesta mensual de servicios 7
   2.6. Encuesta mensual de comercio 8
3. ASPECTOS TÉCNICOS 9
   3.1. Aspectos regulatorios 13
   3.1.1. Marco General 13
   3.1.2. Marco normativo relacionado con el objeto del proceso 14
4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 14
   4.1. Procesos de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca 18
   4.2. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales 20
   4.3. Análisis de los Procesos de Contratación identificados 21
5. ANÁLISIS DE LA OFERTA 21
   5.1. Proveedores 22
   5.2. Especificaciones técnicas 22
   5.3. Análisis de precios 23
   5.4. Análisis Financiero 28
   5.5. Deducciones y retenciones 28
6. CONCLUSIONES 29

1. INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Gobernación del Valle del Cauca y a obtener el mayor valor por el dinero público. Para cumplir con este objetivo, la Secretaria de Desarrollo Social y Participación debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera, en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No.2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar un análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que orienta a la Entidad Estatal en la definición de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, así como en la caracterización del mercado e identificación de posibles riesgos del proceso de contratación.

En Colombia, la población conformada por los adultos mayores goza de especial protección, como lo indica la Constitución Nacional en los artículos 13 y 46, por tal razón las entidades de todo orden, deben proteger y dar una asistencia especial a las personas mayores, promoviendo la integración a la vida activa y comunitaria, como también es deber del Estado garantizar los servicios de seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de que se encuentren en situación de calle.

En este orden de ideas, el presente documento presenta el estudio del sector para Aunar esfuerzos económicos, logísticos, técnicos, humanos y de experiencia para mejorar las condiciones de bienestar de los Adultos Mayores de los niveles 1 y 2 del SISBEN en estado de vulnerabilidad institucionalizados en el Centro de Protección ASOCIACION HOGAR DEL ANCIANO SAN LAZARO en el municipio de Bolivar, como institución que contribuye a brindarles una atención integral siguiendo los parámetros establecidos en la Ley 1276 de 2009, ley 1315 de 2009, en ejecución del proyecto denominado: "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCION PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas, el cual tienen entre sus propósitos definir los criterios técnicos, financieros y organizacionales que debe tener en cuenta la Secretaría en el proceso de contratación que adelanta.

2. ASPECTOS GENERALES DE MERCADO

2.1. Aspectos económicos

La Secretaria de Desarrollo Social y Participación, mediante el análisis del sector que está realizando, revisa algunos factores y variables económicas que puedan afectar el entorno y funcionamiento de las empresas y el sector económico al que pertenecen, en cuanto a oportunidades de aumentar beneficios que ofrezcan, como también conocer la estructura del sector en que se mueve, ya que ello influirá en competencias y rentabilidad.

El proceso que se adelanta pertenece al sector servicios o sector terciario el cual engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales.

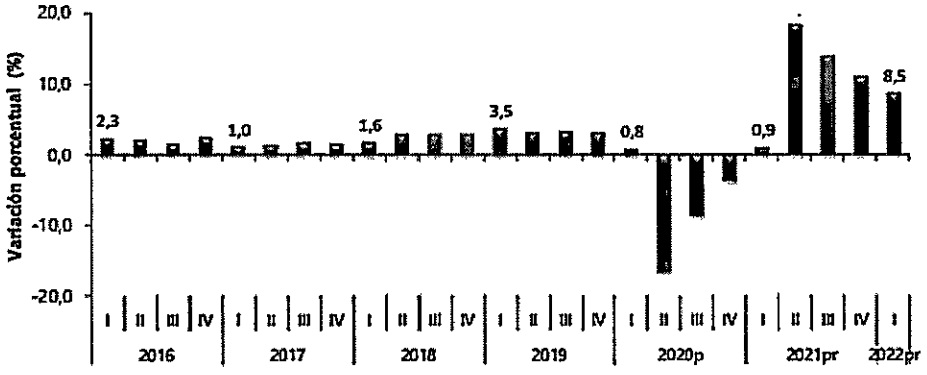
Los servicios son actividades que satisfacen necesidades por eso es importante revisar esta economía, ya que emplea una enorme cantidad de mano de obra diferencia del sector secundario y primario que requieren bienes de capital para su desarrollo.

La medición y el análisis de su comportamiento son instrumentos claves en el diseño de políticas económicas y en la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector antes mencionado, son indispensable para la correcta toma de decisiones de las autoridades públicas y del público en general.

A continuación, se revisan cifras estadísticas y económicas que intervienen en la economía del proceso que se adelanta.

2.1.1. Producto Interno Bruto – PIB

Gráfico 1: Producto Interno Bruto (PIB) Tasas de crecimiento primer trimestre 2016-I / 2022pr-I



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

En el primer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021 pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,9%.
- Información y comunicaciones crece 3,9%.
- Industrias manufactureras crece 1,4%.

Tabla 1: Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen 2022 - Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022pr - I / 2021pr - I	2022pr - I / 2021pr - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,5	-3,3
Explotación de minas y canteras	1,0	-1,0
Industrias manufactureras	11,1	1,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,9	0,6
Construcción	5,2	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	15,3	0,7
Información y comunicaciones	20,6	3,9
Actividades financieras y de seguros	-3,2	-6,5
Actividades inmobiliarias	2,1	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	9,7	1,2
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	6,2	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	35,7	11,9
Valor agregado bruto	8,3	1,1
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	11,3	1,1
Producto Interno Bruto	8,5	1,0

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

2.1.2. Valor agregado por actividad económica-. Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 9,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 8,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,2%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,9%.

Tabla 2: Actividades profesionales, científicas y técnicas Tasas de crecimiento en volumen 2022– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022^{PR}- I / 2021^{PR}-I	2022^{PR} - I / 2021^{PR} - IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	8,3	1,9
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	10,8	1,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	9,7	1,2

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

2.2. Indicador de seguimiento a la economía

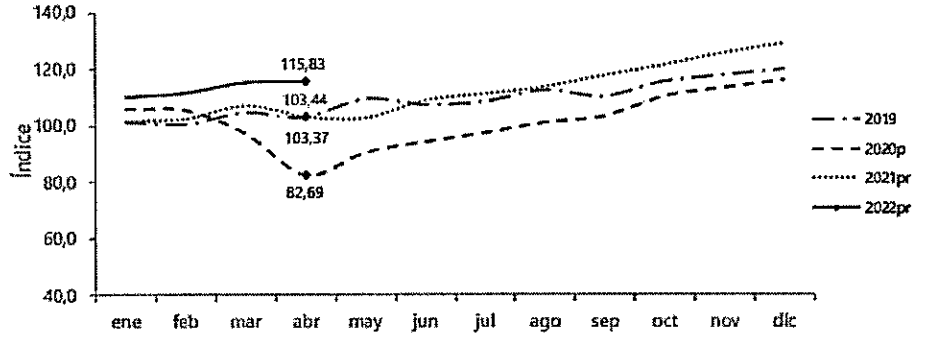
El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

- Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.
- Serie corregida de efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.
- Tendencia-Ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

En consecuencia, el indicador para la economía colombiana muestra un crecimiento de 115,83 puntos si se compara con el mes de abril del año 2021 con 103,44 puntos, con una variación de 12,39 puntos.

Gráfico 2: Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (Base 2015) Serie original 2020 – 022pr (abril)



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

2.3. Desempleo

Teniendo en cuenta en contexto de la pandemia, económico mundial, el conflicto velico entre Rusia y Ucrania y las políticas de la reactivación económica, para mayo del 2022:

Tabla 3: Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral Total nacional

Indicadores / poblaciones	Total Nacional		
	Mayo 2022	Mayo 2021	Variación absoluta
TGP (%)	63,8	61,4	2,4
TO (%)	57,0	52,1	4,9
TD (%)	10,6	15,2	-4,6
Población ocupada	22.185	19.989	2.196
Población desocupada	2.644	3.584	-940
Población fuera de la fuerza laboral	14.101	14.789	-688

Fuente: DANE, GEIH.

Atisbando la Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH del DANE y todas las complicaciones económicas que ha traído el conflicto entre Rusia Y Ucrania al mundo, se evidencia en la tabla 3 que, el comportamiento del mercado laboral en Colombia para abril del 2022, la tasa global de participación, la tasa de ocupación y el desempleo es del 63,8, 57 y 10,6 por ciento, mejorando las cifras si se tiene en cuenta mayo del 2021, cuales fueron 61,4, 52,1 ỳ 15,2(-4,3) respectivamente como se muestra en la tabla anterior.

Adicionalmente, en cuanto a la ocupación por ramas de actividad, las tres de mayor concentración por número de ocupados con el 46% de la población ocupada, fueron Comercio y reparación de vehículos; Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca y; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana.

De acuerdo con la fuente de información laboral FILCO[1], el desempleo en el Valle del Cauca se ubicó en 18,9% para el año 2020. Si se, compara con el año 2019, el desempleo en el departamento aumentó 7 puntos porcentuales (pp) el cual era del 11,9%. Durante el año 2020, la población ocupada

[1] http://filco.mintrabajo.gov.co/FILCO/faces/estadisticas.jsf

disminuyó en -12,6% respecto al año anterior, lo que significa -292.750 ocupados menos en el departamento. Durante el año 2019, el 40,5% de los ocupados cotizó al sistema de pensiones. Frente al año 2018, este indicador disminuyó -0,4 puntos porcentuales.

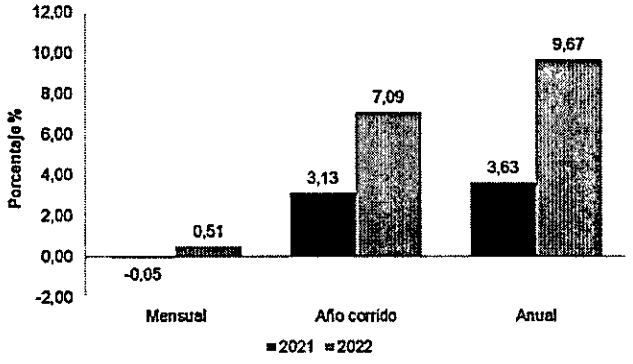
La tasa de desempleo para las mujeres del departamento del Valle Del Cauca fue de 23,4% durante 2020; mientras que para los hombres fue de 15,3% en el mismo período. Para el año 2019 el desempleo femenino se había ubicado en 15%.

2.4. Inflación

La inflación para Colombia como se observa en la gráfica 4, en contexto de la pandemia, economía mundial, el conflicto velico entre Rusia y Ucrania y las políticas de la reactivación económica se tenía inflación del 0,51% en comparación con mayo 2022. Con la recuperación económica con la apertura, incrementó a 7,09% para el año 2022, mientras que, con junio del 2021 es de 9,67%, justificado en gran parte por los incrementos de los alimentos que lo incentivó la coyuntura de los contenedores y el conflicto velico entre Rusia y Ucrania, en consecuencia, la escases de estos.

En el mes de junio del 2022, la variación con respecto a mayo 2021 carne de aves (2,06%) se ubicaron por encima del promedio nacional (0,51%). La variación de los alimentos de las subclases que más aportaron al índice total fue: carne de res y derivados (2,65%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,95%).

Grafica 3: IPC Variaciones Total nacional junio 2022



Fuente: DANE, IPC.

2.5. Encuesta mensual de servicios

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En comparación con mayo del 2022, todos los subsectores de servicios presentaron incrementos en sus ingresos. Se destaca la producción de películas cinematográficas y programación de televisión con una variación del 174,5% y Restaurantes catering y bares 53,4. Los que menos tuvieron variaciones fueron Salud humana privada con internación y Salud humana privada sin

internación con 10,3% y 6,7% respectivamente. Se entiende los crecimientos masivos de los primeros por el contexto de la pandemia y sus restricciones de aglomeraciones. Y en cuanto a los que menos crecieron, se debe a que, estas industrias siguieron sus actividades normalmente.

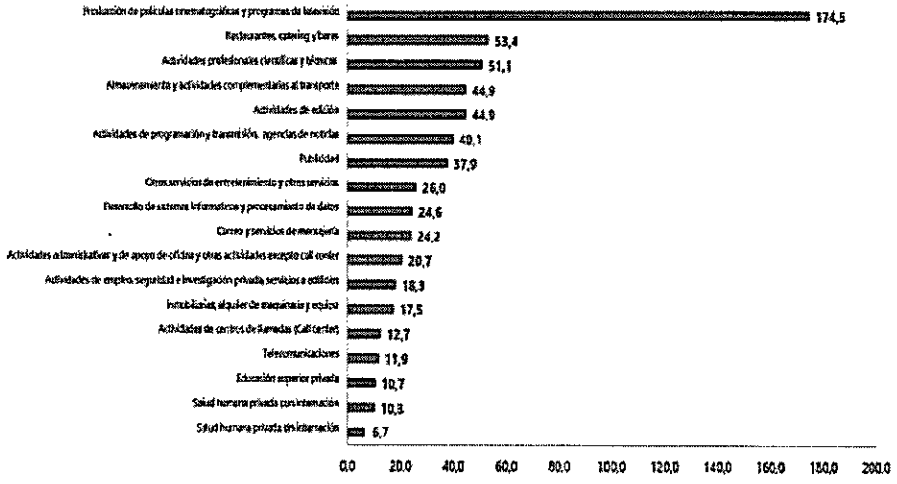
Atisbando por ingresos anuales en el sector servicio, la producción de películas cinematográficas tiene un crecimiento superior del más del 100% comparados con sus pares en el sector de las telecomunicaciones. Cabe resaltar que, en el subsector de actividades profesionales y científicas y análisis de datos, reporta un crecimiento en sus ingresos superior al 20%. Además, en los subsectores de publicidad, lo relacionado con las agencias de noticias y otros servicios de entretenimiento se observa una variación de ingresos superiores al 20%, justificado en parte por la coyuntura electoral y la importancia de publicidad por las diferentes canales de comunicación y redes sociales.

De ahí que, la importancia de este sector después de las medidas tomadas en el contexto de la pandemia y las exigencias de innovación para el sector servicio que es uno de los más beneficiados.

2.6. Encuesta mensual de comercio

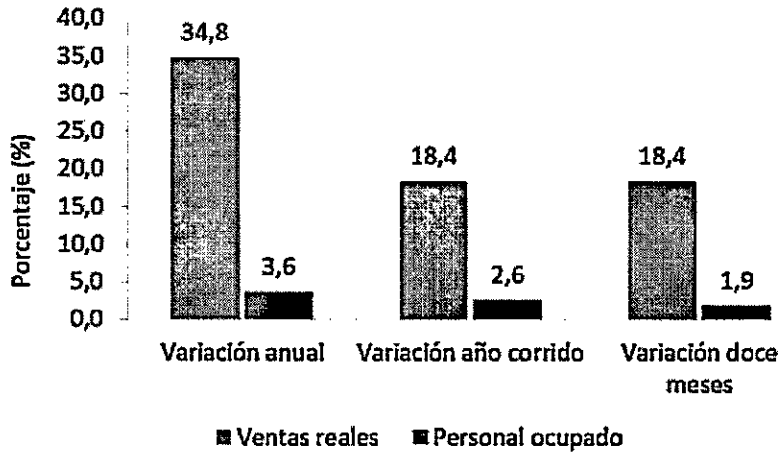
Como se observa en los resultados de la encuesta mensual para el mes de mayo, según las variaciones anual, variación año corrido y doce meses para las ventas reales y personal ocupado se tiene que, las ventas reales para la variación anual fueron del 34,8% y 3,6% respectivamente; para el año corrido, las ventas reales tuvieron una variación de 18,4% y el personal ocupado de 2,6; y En cuanto a los doce meses los ingresos mejoraron en 18,4% con una variación de personal ocupado de 1,9%. Las variaciones se justifican por la fuerte compra de Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico; y
Otros vehículos automotores y motocicletas. Gracias a recuperación y liberación de las medidas restrictivas, reflejándose efectivamente en el comercio (grafico 5).

Grafica 4: Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total Nacional mayo 2022p



Fuente: DANE – EMS

Grafica 5: Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado* Total nacional mayo 2022p



Fuente: DANE, EMC.

Frente a las cifras presentadas, es evidente que la crisis económica mundial ha desencadenado efectos sobre todos los sectores, así como ha generado pérdida de puestos de trabajo y aumento del desempleo. Debido a esto, diferentes organizaciones, empresas privadas y públicas por medio de créditos, microcréditos y nano créditos han aunado esfuerzos para que la reactivación económica sea impulsada a través del apoyo a los sectores más afectados.

Las cifras anteriores presentadas por el DANE, nos indica los cambios de corto plazo del PIB que ha tenido en cada una de las actividades económicas, lo que permite analizar el mercado o los sectores para la toma de decisiones del Gobierno, los gremios, las Empresas y público en general.

A nivel general la actividad económica de profesionales, científicas y técnicas presentó crecimiento y recuperación en este cuarto trimestre del año 2021, cifras halagadoras una vez teniendo en cuenta que, en el año 2020, la actividad económica de profesionales, científicas y técnicas al igual que todas las actividades que conforman la dinámica del valor agregado, presentaron cifras negativas evidenciando decrecimiento. Este comportamiento se debió a la crisis generada por la Pandemia COVID-19, donde todos los paises tuvieron que tomar medidas para combatir el virus.

Con el fin de hacer frente a las circunstancias imprevistas y detonantes en lo relacionado a la salud pública y la crisis económica y social generada por la pandemia del "coronavirus COVID-19", el Gobierno Nacional a través del Decreto No. 417 del 17 de marzo de 2020, decreto el aislamiento preventivo obligatorio, el cual tuvo varias prorrogas terminando su última el 01 de septiembre de 2020, lo que llevo al decrecimiento del año 2020. Seguidamente impulsado por las políticas de reactivación económica, especialmente por las jornadas de los días sin IVA, las cuales fueron tres en los meses de junio y julio del 2020, octubre y noviembre del 2021 y marzo del 2022. Seguidamente que el estado de emergencia decretado por el Ministerio de Salud estuvo hasta el 30 de junio de 2022.

3. ASPECTOS TÉCNICOS

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS: Con el fin de identificar el objeto de la contratación y homogeneizar aquellos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas, patrones de desempeño, calidades iguales o similares para desarrollar las actividades misionales de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, se hace necesario clasificar el presente proceso con los códigos UNSPSC, con el fin de establecer un lenguaje común entre el Departamento y posibles interesados. Por ende, la contratación que se pretende adelantar, se clasifica de la siguiente manera:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
F Servicios	93 Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	14 Servicios Comunitarios y Sociales	15 Desarrollo y Servicios Sociales	06 Servicios de Bienestar Social

En este sentido, el programa social de los centros de protección es un servicio prestado en pro del bienestar social de los adultos mayores y estos tienen por objeto la protección integral del adulto mayor, siendo instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida.

La situación del adulto mayor en nuestra sociedad a nivel familiar, refleja relaciones disfuncionales y rupturas familiares que ponen al adulto mayor en contextos de aislamiento y soledad. En este sentido la Secretaria de Desarrollo Social y Participación en concordancia con su misión institucional intervienen para generar planes, programas y proyectos que resalten al adulto mayor como un miembro activo y participante de su entorno social, económico, cultural y afectivo. Además de ofrecer una atención integral que brinde la posibilidad de resaltar las mejores cualidades de las personas de edad y lo que tienen para ofrecer a otras generaciones.

Los centros de protección son instituciones que atienden a los adultos mayores en situación de abandono son de larga estancia, a muy pocos se les consigue familiar que asuma la responsabilidad de cuidarlos, por lo que deben permanecer en esos sitios hasta su fallecimiento.

Se concibe este proyecto para dar protección a la población adulta mayor en alto grado de vulnerabilidad y ofrecerles atención integral con el fin de restituir y proteger los derechos fundamentales de los mismos, brindando apoyo psicosocial, institucional, a la demanda territorial (urbana y rural), con el fin de disminuir el impacto que tiene este fenómeno en el departamento, reducir los riesgos y los daños de las personas mayores que viven en desamparo y abandono de su familia y comunidad, promover un mejoramiento de su calidad de vida y avanzar hacia un proceso de resocialización e inclusión social.

A través del Rol Técnico se definieron las siguientes especificaciones técnicas de las actividades que se deben tener en cuenta en los Centros de protección, para el proceso de contratación que se adelanta, de acuerdo a la normatividad vigente para la protección a las personas mayores.

1. ACTIVIDADES CENTROS DE PROTECCIÓN

ATENCION INTEGRAL – DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: Prestar el servicio de atención integral a los adultos mayores institucionalizados acorde a la situación particular que cada

beneficiario demande, en el marco de la canasta de servicios de la ley 1276 de 2009 y la ley 1315 de 2009, dentro de las siguientes actividades:

a. **ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL:** Brindar servicio de acompañamiento psicosocial de manera permanente y preventiva a los adultos mayores beneficiarios, con acciones orientadas hacia su salud mental, manejo de pérdidas y duelo, resolución de conflictos, resiliencia, reconciliación personal y familiar, autocuidado, autoconfianza y en general, la intervención necesaria que arroje el resultado de las evaluaciones, orientado por personal idóneo.

b. **ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD.** Realizar promoción de estilos de vida saludable y atención en salud para la promoción y prevención que aporte al mejoramiento del estilo de vida de los adultos mayores institucionalizados, para lo cual se deberá:

- Proporcionar atención básica en salud a los beneficiarios. (Realizar protocolo de intervención y atención a los beneficiarios diariamente)
- Organizar, desarrollar e implementar un plan de cuidados adecuado para cada persona
- Acompañar diariamente a los adultos mayores en sus actividades diarias dentro del centro de protección, manteniendo estrecha vigilancia, observando cambios en su estado de salud física o mental.
- Apoyar y llevar control de los medicamentos que deben tomar los beneficiarios.
- Atención básica en cuidados diarios como: baño asistido, cambio de ropas, aseo personal, dietas balanceadas y complementarias, administración de medicamentos, toma de signos vitales, control de la hipertensión, diabetes, y demás cuidados personales.
- Realizar cuidado diario a través de actividades orientadas a evitar la ocurrencia de enfermedades y accidentes, procurando conservar la capacidad funcional de los adultos sanos para realizar actividades básicas de vida diaria bajo supervisión y prestar atención a los adultos mayores con deterioro en sus capacidades funcionales, desarrollando acciones a la promoción de salud encaminando sus actividades a la evaluación de riesgo de caídas y establecer un plan de intervención el cual brinde los beneficios necesarios para mejorar la calidad de vida en ellos. El seguimiento de enfermedades de base se lleva a cabo a través del programa de PYP de cada EPS a que están afiliados.

c. **ALIMENTACIÓN:** Brindar el servicio de alimentación a los adultos mayores institucionalizados, según minuta de alimentación para la dieta normal, a partir del cual se realizarán las derivaciones de dietas para las patologías más frecuentes en la población atendida. (Desayuno, refrigerio mañana y refrigerio tarde, almuerzo y comida). Conservando las normas alimenticias se les proporciona una dieta sana, rica en verduras, ensaladas, jugos de frutas, todos los alimentos bajos en sal y azúcar, conforme a minuta de nutricionista o técnico de alimentos.

d. **ACTIVIDADES OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE:** Desarrollar actividades lúdicas y de ocupación del tiempo libre, idóneas para la población institucionalizada y de acuerdo a su capacidad funcional, suministrando los materiales y elementos para el desarrollo de las mismas.

Producto Actividades a-b-c-d: Informe de gestión de acuerdo a las actividades realizadas con sus respectivas evidencias (Listado asistencia que evidencie la prestación del servicio realizado, actas, minuta de alimentación, Listado de elementos para el desarrollo de las actividades, etc) 2. Evidencia audiovisual (fotografías y/o videos), etc).

1. ACTIVIDADES TRANSVERSALES PARA EL CENTRO DE PROTECCIÓN:

1. Realizar la caracterización de la población beneficiaria, teniendo en cuenta los requisitos o las condiciones de las mismas y del sistema integral del adulto mayor con el propósito establecido por la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, de conformidad con el formato que suministre el supervisor del contrato (en la plataforma SIAAM).
2. Diseñar y desarrollar un protocolo de bioseguridad de los servicios, así como suministrar los elementos de bioseguridad a beneficiarios y colaboradores para la prestación de los servicios dando cumplimiento a las orientaciones para la mitigación del coronavirus (Covid-19), emitido por el Ministerio de Salud y Protección.
3. Suministrar los elementos de enfermería para la actividad de atención primaria en salud de los beneficiarios, en el evento de que la actividad sea desarrollada con los recursos de la gobernación.
4. Realizar el servicio de aseo al centro de protección y suministrar los elementos de aseo para el mantenimiento del mismo, en el evento de que la actividad sea desarrollada con los recursos de la gobernación.
5. Suministrar los elementos de aseo personal para los beneficiarios del Centro de Protección, en el evento de que la actividad sea desarrollada con los recursos de la gobernación.
6. Contratar el servicio de manipulación de alimentos para la preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, suministro y servicio de los alimentos, acorde a la minuta alimenticia, en el evento de que la actividad sea desarrollada con los recursos de la gobernación.
7. Garantizar los espacios físicos adecuado, contar con ambientes limpios y sin malos olores, en debidas condiciones higiénico-sanitarias, libre de ruidos y contaminación, área de estar o solario, iluminado, ventilado, cuenta con área ventilada destinada para comedor.
8. Suministrar la información necesaria, responder oportunamente las comunicaciones, requerimientos y planes de mejora solicitados por LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA dentro de los cinco (5) días calendario a su recibo.
9. Facilitar las condiciones para el desempeño del supervisor y del apoyo a la supervisión del convenio de LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION DEL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA, colaborar con él para el cabal cumplimientos de las labores de supervisión. Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, consolidados y evidencias que permitan corroborar la idónea prestación del servicio.

10. Reportar de manera inmediata a LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION DEL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA, cualquier situación que ponga en riesgo la idónea operación del contrato.

11. Participar en los espacios establecidos por LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION DEL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA para el seguimiento a la ejecución del contrato y el control social, y realizar las acciones necesarias para garantizar el mejoramiento continuo del contrato.

12. Desarrollar la ejecución del contrato de acuerdo con el plazo, especificaciones, presupuesto aprobado y a los lineamientos técnicos administrativos y de la supervisión.

13. Presentar a la supervisión cuando lo requiera, informes administrativos, jurídico, financieros, contables y de gestión de entrega relacionados con el avance de ejecución del contrato con sus respectivos soportes. Los desembolsos deben hacerse previa presentación del informe de avance técnico y financiero que refleje las actividades realizadas en los meses de atención, de conformidad con el cronograma de ejecución, revisado y avalado por el supervisor del contrato, y presentación de la certificación del pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales, acompañada de una certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

14. Responder por el pago de impuestos y demás gravámenes que cause la legalización del contrato.

15. Las demás que, de acuerdo con la calidad de su participación en este contrato, sean necesarias para el cabal logro de los objetivos.

3.1. Aspectos regulatorios

El marco legal del proceso de selección que se adelanta, está conformado de la siguiente manera:

3.1.1. Marco General

3. Constitución Política de Colombia
4. Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública).
5. Ley 850 de 2003 (veedurías ciudadanas)
6. Directiva 0013 de 2005 de la Procuraduría General de la Nación (por la cual se imparten unas instrucciones relacionadas con la aplicación de la hora legal.)
7. Ley 1150 de 2007 (Por 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de Recursos Públicos.)
8. Ley 1474 de 2011 (Estatuto anticorrupción)
9. Decreto 4170 de 2011 (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia compra eficiente)
10. Decreto Ley 019 de 2012 (Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública)
11. Decreto 791 de 2014 (Por el cual se reglamenta el artículo 72 de la Ley 1682 de 2013 y se modifica el artículo 18 del Decreto 1510 de 2013).
12. Decreto 1082 de 2015 (por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional).

13. Manuales expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para el sistema de compras.

3.1.2. Marco normativo relacionado con el objeto del proceso

- Ley 100 de 1993 art 261 (Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones).
- Ley 136 de 1994 (Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios).
- Ley 687 de 2001 art 3-7 y 8 (Por medio de la cual se modifica la ley 48 de 1986, que autoriza la emisión de una estampilla pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, instituciones y centros de vida para la tercera edad, se establece su destinación y se dictan otras disposiciones).
- Ley 715 de 2001 (Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (acto legislativo 01 de 2001) de la constitución política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros).
- Ley 1251 de 2008 (Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores).
- Ley 1276 de 2009 (A través de la cual se modifica la ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida")
- Ley 1315 de 2009 (Por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención).
- Ordenanza No.357 de 2012 (Por medio de la cual se adopta la Estampilla del Adulto Mayor y se dictan otras disposiciones)
- Ley 1850 de 2017 (Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones).
- Resolución 024 de 2017 (por medio de la cual se establecen los requisitos mínimos esenciales que deben acreditar los centros vida y se establecen las condiciones para la suscripción de convenios docente-asistenciales).
- Resolución 055 de 2018
- Ley 1955 de 2019 (por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2018-2022. "pacto por Colombia, pacto por la equidad).

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La información de la demanda permite a la Secretaria de Desarrollo Social y Participación, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto la Gobernación, como también otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

Por otra parte, y de acuerdo con la recomendación de Colombia Compra Eficiente, para la elaboración del análisis del sector es importante reflexionar en la necesidad de contratar la

adquisición de los bienes, por tal razón antes de realizar el análisis de la demanda y con el fin de sustentar la necesidad, tomamos como fundamento el propósito y responsabilidades asignadas a la Gobernación del Valle del Cauca y la Secretaría de Desarrollo Social y Participación.

Los siguientes aspectos técnicos y jurídicos tienen relación directa o indirecta con el proceso que se adelanta de mejorar las condiciones de los adultos mayores de los niveles I y II en estado de vulnerabilidad a través de los Centros de Protección, los cuales son aquellos destinados a la vivienda permanente o temporal de las personas mayores, donde se ofrecen servicios de hospedaje, alimentación, recreación, actividades productivas, de protección y cuidado integral de las personas adultas mayores

El problema que el estado colombiano ha identificado, con base en la garantía de derechos de las personas mayores de centros vida y centros de protección es el siguiente:

El proceso de envejecimiento es algo trascendental en la vida de cada ser humano, en la edad adulta las condiciones de vulnerabilidad se hacen más agudas, en la medida en que las condiciones biológicas se disminuyen y la sociedad desecha las capacidades y experiencia del adulto mayor.

A esto se suma la exclusión de la población mayor en la sociedad. Tener 60 o más años no es sinónimo de ser una persona vieja. Por ello, muchos individuos que integran esta comunidad suelen caer en depresión, pues se sienten excluidos, inútiles, inservibles y como una carga para sus familias y para la sociedad, en general, pues el modelo de trabajo colombiano no es idóneo para esta población.

Debido al aumento de la esperanza de vida y a la disminución de la tasa de fecundidad, la proporción de personas mayores de 60 años está aumentando más rápidamente que cualquier otro grupo de edad en casi todos los países. El envejecimiento de la población constituye un reto para la sociedad, que debe adaptarse a ello para mejorar al máximo la salud y la capacidad funcional de las personas mayores, así como su participación social y su seguridad.

En Colombia y en el Valle del Cauca se ha venido presentando un importante cambio demográfico en los últimos años, experimentando un aumento considerable en la esperanza de vida a causa de la disminución en las tasas de fertilidad, mejora de los servicios de salud y avances tecnológicos; pero existen diferentes factores que influyen negativamente en la salud de los adultos mayores, esta situación causa efectos sicosociales y físicos que alteran las condiciones de vida de las personas mayores y cambios en sus roles.

Es evidente que existen cambios en la demografía del país y el departamento, asociados a la inversión de la pirámide poblacional, quedando la base de la misma más estrecha, y también se observa la tendencia a ensancharse la punta de esta. Esta situación es muy similar en todo el país, lo que tiende a empeorar las condiciones de estabilidad económica y de bienestar de los adultos mayores.

Como una de las medidas para enfrentar este desafío se promulgó la Ley 687 de 2001, modificada por la Ley 1276 de 2009, con la que se busca atender a adultos mayores de los Niveles 1 y 2 del SISBEN en estado de vulnerabilidad, en Centros Vida y Centros de Protección, instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida, financiada con el producto del recaudo de la estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, que la misma ley obliga a adoptar a Departamentos, Distritos y Municipios.

A partir del año 2016 y en cumplimiento de los requerimientos de dicha ley y de su rol constitucional, el Departamento ha venido apoyando técnica y financieramente a sus municipios ejerciendo una acción complementaria y en ocasiones subsidiaria según lo exija la situación, en la creación y funcionamiento de los Centros Vida y Centros de protección, gracias a la suscripción de convenios interadministrativos para garantizar la prestación de la canasta mínima de servicios establecida en el artículo 11 de la Ley 1276 de 2009 que incluye: alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, Orientación Psicosocial; Atención Primaria en Salud; Aseguramiento en Salud; Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria; Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas; Encuentros intergeneracionales; Promoción del trabajo asociativo; Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los Adultos Mayores; Uso de Internet y Auxilio Exequial.

En la actualidad, y por definición de la ley 1850 de 2017, el Departamento del Valle ha creado y opera directamente Centros Vida en el Distrito de Buenaventura y el Distrito de Cali y ha concurrido a la creación de Centros Vida en otros 38 municipios y 1 con enfoque étnico para los Pueblos Indígenas del municipio de Florida, para un total de 41, como consecuencia de un ejercicio idóneo de acompañamiento a las entidades territoriales a través de la asistencia técnica brindada por la Secretaria de Desarrollo Social y Participación, sin embargo, persisten inconvenientes para el acceso adecuado de los recursos que deben percibir los municipios a través de la estampilla recaudada por el departamento.

Es en este sentido que se necesita el apoyo y la asistencia técnica por parte de la institucionalidad a los diferentes entes territoriales para mejorar la calidad de vida de las personas mayores pertenecientes al nivel 1 y 2 del Sisbén, dado que aún persisten dificultades de implementación adecuada de la ley 1276 de 2009 y la ley 1850 de 2017, lo que impide que las personas mayores sean atendidas integralmente tal y como lo definen estos instrumentos legales. Las personas mayores, que requieren atención en la modalidad de centro protección, dicho servicio que se les presta, no responde a los requerimientos mínimos establecidos en la Ley, por falta de recursos y no cumplen con los estándares de calidad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. De igual manera, los adultos mayores que no requieren institucionalización y que deberían ser atendidos en los Centros Vida, no cuentan con este servicio porque los municipios no han implementado en su totalidad, las acciones correspondientes que garanticen la creación y su funcionamiento.

Teniendo en cuenta la problemática anteriormente mencionada y las obligaciones del Estado Colombiano a través de la Gobernación del Valle del Cauca es importante destacar lo siguiente:

Que, la función administrativa de la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca se cumplirá en consonancia con los intereses generales de los habitantes del departamento y el desarrollo de sus territorios, en el marco de los fines del Estado Social de Derecho y se llevara a cabo atendiendo los principios constitucionales y legales de democratización y control social de la Administración Pública Departamental, moralidad, transparencia, publicidad, igualdad, imparcialidad, derecho de petición, participación ciudadana, respeto al tiempo del ciudadano, orientación al ciudadano, buena fe y contradicción, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la administración pública colombiana, la de sus entidades territoriales y de la de sus servicios públicos, contenidos en la Constitución, las leyes, las ordenanzas departamentales y los decretos que le sean aplicables.

Que, la misión de la Secretaria de Desarrollo Social y Participación es fortalecer la inclusión de los diferentes grupos poblacionales del Departamento, ejecutando acciones afirmativas en lo social, para cumplir los propósitos regionales de bienestar y desarrollo social con perspectiva de derechos y enfoque diferencial. El artículo 115 del Decreto Departamental No. 1138 del 29 de agosto de 2016 contempla y define las funciones del Organismo.

Qué, con lo expuesto en las funciones de la Secretaria de Desarrollo Social y Participación es obligación del Estado proteger y dar una asistencia especial a las personas mayores, promoviendo la integración a la vida activa y comunitaria

Que a través de la Ordenanza No. 539 del 05 de junio de 2020, se aprobó el plan de desarrollo "Valle Invencible", 2020-2023, el cual tiene la misión de consolidar el liderazgo recuperado a nivel nacional e internacional, a partir de la soberanía y seguridad territorial, la dinamización de la economía, creando oportunidades basadas en el emprendimiento, preservando el planeta, promoviendo el conocimiento, la riqueza ambiental, cultural y deportiva como destino predilecto de turismo en América Latina, con un Gobierno incluyente, participativo y eficaz desde los territorios, para la gente enfocado hacia resultados. Seguiremos con el crecimiento y progreso de la Calidad de vida.

Que, Valle Invencible, está constituido por 27 líneas de acción, 75 programas, 168 subprogramas y 688 metas de producto en 137 artículos. "Este Plan de Desarrollo es
un plan atípico en la historia del Departamento, por estar construido y ajustado a la necesidad de mitigar los efectos de la Pandemia que en el mundo ningún gobierno vislumbró"

Que, dentro de la línea estratégica "Valle del Cauca territorio de integración social para la paz" tiene por objetivo el Orientar la articulación de las políticas de paz, con acciones concretas en territorios urbanos y rurales afectados por el conflicto armado que incluyan presencia estatal, seguridad, programas socioeconómicos y de infraestructura, con enfoques Territorial, Diferencial, Género y con participación activa de la ciudadanía.

Que, las Metas De Producto para el proceso que se adelantan son:

- Asistir técnica y financieramente en 42 entes territoriales los centros vida y centros de protección para las personas mayores, durante el periodo de gobierno.

Que, la Secretaria de Desarrollo Social y Participación cumpliendo con las metas propuestas en el Plan de Desarrollo, tiene el Proyecto de Inversión denominado "Implementación DE ESTRATEGIAS PARA MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCION PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL Valle del Cauca". BPIN: 2021003760258.

En este sentido, la Secretaría de Desarrollo Social y de Participaron, tiene la necesidad de Aunar esfuerzos económicos, logísticos, técnicos, humanos y de experiencia para mejorar las condiciones de bienestar de los Adultos Mayores de los niveles 1 y 2 del SISBEN en estado de vulnerabilidad institucionalizados en el Centro de Protección ASOCIACION HOGAR DEL ANCIANO SAN LAZARO en el municipio de Bolivar, como institución que contribuye a brindarles una atención integral siguiendo los parámetros establecidos en la Ley 1276 de 2009, ley 1315 de 2009, en ejecución del proyecto denominado: "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCION PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Así pues y teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaria de Desarrollo Social y Participación en uso de sus recursos de inversión, adelanta un proceso de convenio de asociación para desarrollar directamente los servicios objeto de este proceso.

La información de la demanda orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos, especificaciones, requisitos mínimos técnicos, entre otros.

A continuación, se presenta la información consultada para este fin por parte del Organismo de la Gobernación del Valle del Cauca, con el fin de conocer el comportamiento de la contratación para cubrir esta necesidad y adoptar mecanismos de mejora por las buenas prácticas revisadas.

4.1. Procesos de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca

Tabla 4: PROCESOS DEL ORGANISMO

NÚMERO DE PROCESO	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROVEEDOR	PLAZO DEL CONTRATO
1.230-13.04-002 - 2022	1.230-13.04-0253 Fecha: 4/02/2022	AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, LOGÍSTICOS, TÉCNICOS, HUMANOS Y DE EXPERIENCIA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES 1 Y 2 DEL SISBEN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD INSTITUCIONALIZADOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO, CENTRO HOGAR PARA LA TERCERA EDAD LA NOBLEZA DE SAN VICENTE EN EL MUNICIPIO DEL CERRITO EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO... IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCION PARA	15.600.000	Contratación directa	HOGAR LA NOBLEZA	6 Meses
1.230-13.04-003 - 2022	1.230-13.04-0256	AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, LOGÍSTICOS, TÉCNICOS HUMANOS Y DE EXPERIENCIA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE BIENESTAR DE	36.400.000	Contratación directa.	FUNDACION CENTRO VIDA Y	6 Meses

NÚMERO DE PROCESO	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROVEEDOR	PLAZO DEL CONTRATO
	Fecha: 4/02/2022	LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES 1 Y 2 DEL SISBEN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD INSTITUCIONALIZADO EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO, FUNDACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN VICENTE DE PAUL, EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROT			BIENESTAR DEL ANCIANO SAN VICENTE DE PAUL	
1.230.02-20.3-040	1.230.02-20.3-0156 Fecha: 05-11-2020	Aunar esfuerzos económicos, logísticos, técnicos, humanos y de experiencia para mejorar las condiciones de bienestar de los Adultos Mayores de los niveles 1 y 2 del SISBEN en estado de vulnerabilidad institucionalizados en el Centro de Bienestar del anciano, Asilo Ancianos de Palmira en ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento de la Atención Integral de los Adultos Mayores En los Centros Vida y Centros de Protección El Valle del Cauca"	$64.800.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	ASILO DE ANCIANOS PALMIRA	2 meses
1.230.02-20.3-2824	1.230.02-20.3-2824 Fecha: 23-04-2019	AUNAR ESFUERZOS, ECONÓMICOS, LOGÍSTICOS, TÉCNICOS, HUMANOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES 1 Y 2 DEL SISBEN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD INSTITUCIONALIZADOS EN EL ENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO, ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA, COMO INSTITUCIÓN QUE CONTRIBUYE A BRINDARLES UNA ATENCIÓN INTEGRAL SIGUIENDO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1276 DE 2009 Y EN LA LEY 1850 DE 2017.	$60.000.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	ASILO DE ANCIANOS PALMIRA	8 meses
1.230.02-20.3-2929	1.230.02-20.3-2929 Fecha: 08/05/2019	Aunar esfuerzos, económicos, logísticos, técnicos, humanos y de experiencia para mejorar las condiciones de bienestar de los adultos mayores de los niveles 1 y 2 del SISBEN en estado de vulnerabilidad en institucionalizados en el Centro de Bienestar del Anciano de Buga, como institución que contribuye a brindarles una atención integral siguiendo los parámetros establecidos en la Ley 1276 de 2009 y en la Ley 1850 de 2017.	$30.000.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO DE BUGA	5 meses
1.230.02-20.3-1312	1.230.02-20.3-1312 Fecha: 14/01/2019	MEJORAR LAS CONDICIONES DE 105 ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES 1Y 2 DEL SISBEN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD HABITANTES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, A TRAVÉS DE LA FINANCIACIÓN DEL CENTRO VIDA/DÍA "EL VALLE ESTA EN VOS", COMO INSTITUCIÓN QUE CONTRIBUYE A BRINDARLES UNA ATENCIÓN INTEGRAL SIGUIENDO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1276 DE 2009 Y LEY 1850 DE 2017	$459.470.480	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	DIOCESIS DE BUENAVENTURA	4 meses
[redacted] 1.230.02-2.2-4819	1.230.02-2.2-4819 Fecha: 17/06/2019	Mejorar las condiciones de bienestar de los adultos mayores de los niveles 1 y 2 del SISBEN en estado de vulnerabilidad en el Municipio de CANDELARIA, a través de los Centro Vida, como institución que contribuye a brindarles una atención integral siguiendo los parámetros establecidos en la Ley 1276 de 2009.	$70.000.000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	MUNICIPIO DE CANDELARIA	6 meses
1.230.02-20.3-4227	1.230.02-20.2-4818 Fecha: 11/06/2019	MEJORAR LAS CONDICIONES DE 105 ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES 1Y 2 DEL SISBEN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD HABITANTES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, A TRAVÉS DE LA FINANCIACIÓN DEL CENTRO VIDA/DÍA "EL VALLE ESTA EN VOS", COMO INSTITUCIÓN QUE CONTRIBUYE A BRINDARLES UNA ATENCIÓN	$806,321,747	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	DIOCESIS DE BUENAVENTURA	6 meses

NÚMERO DE PROCESO	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROVEEDOR	PLAZO DEL CONTRATO
		INTEGRAL SIGUIENDO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1276 DE 2009 Y LEY 1850 DE 2017				

Fuente: Elaboración de la Entidad - SECOP I y II

4.2. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

Tabla 5: PROCESOS DE OTRAS ENTIDADES

NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROVEEDOR	PLAZO DEL CONTRATO
CONV-003-2021 CO1.PCCNTR.2235088 Fecha: 01/02/2019	MUNICIPIO SAN VICENTE DEL CAGUAN	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL, COMPLEMENTO NUTRICIONAL, SALUD, RECREACIÓN, ARTÍSTICA A LOS ADULTOS MAYORES	$89.305.118	Decreto 092 de 2017	ASOCIACION EL BUEN SAMARITANO	54 días
CNA-2020-006 CNA-2020-006 Fecha: 01/12/2020	MUNICIPIO DE MILAN	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MILÁN, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, A TRAVÉS DEL CENTRO DE VIDA	$35,241,000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007	FUNDACION HUELLAS DE MI TIERRA	1 mes
CD 049-2020 054 DE 2020 Fecha: 26/08/2020	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MOLAGAVITA	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO Y EL CENTRO VIDA JOSÉ ANAYA ORTIZ PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS QUE BUSCAN MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR DE 72 ADULTOS MAYORES DEL NIVEL I Y II DEL SISBEN DEL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA, MEDIANTE LA ENTREGA DE ALMUERZOS A DOMICILIO Y ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL, ADEMÁS LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL PERSONAL ENCARGADO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL CENTRO VIDA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD PARA PREVENCIÓN DEL COVID 19.	$66,240,500	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	CENTRO VIDA JOSE ANAYA ORTIZ	113 días
CA-106-2020 106 Fecha: 05/06/2020	MUNICIPIO DE ARATOCA	AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR EL PROGRAMA ADULTO MAYOR CON RECURSOS DE ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN 03163 DEL 5 DE MAYO DE 2020 Y MUNICIPAL PRO- ANCIANO, BRINDANDO A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA LA ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ARATOCA, CONFORME A LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009.	$209,610,000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	FUNDACIÓN PINTANDO HUELLAS	68 días
CONAS-003-2020 CONAS-003-2020	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ONZAGA	AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER EL PROGRAMA ADULTO MAYOR, BRINDANDO A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR, LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ONZAGA, CONFORME A LOS	$84,375,000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	FUNDACION HOGAR DE BIENESTAR Y DEL CENTRO	125 días

NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROVEEDOR	PLAZO DEL CONTRATO
Fecha: 06/07/2020		CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009, CON RECURSOS DE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER RESOLUCIÓN 02730, 03163 Y 04288 DE 2020, RECAUDO DE LA ESTAMPILLA MUNICIPAL Y RECURSOS DEL MUNICIPIO DE ONZAGA SANTANDER.,			VIDA LUIS RONCANCIO	
LP-SGM-017-2020 LP-SGM-017-2020 Fecha: 29/03/2021	MUNICIPIO DE MONTERIA	ATENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDO AL PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES DEL CENTRO VIDA ESPÍRITU DE DIOS Y CENTRO DE VIDA MADRE DE GRACIA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	$2.941.842.436	Licitación pública	CONSORCIO CENTROS DE VIDA 2021	7 meses
LP-SGR-0002-2019 2019 02 0852 Fecha: 01/03/2019	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES A TRAVÉS DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	$18.632.378.600	Licitación pública	UNION TEMPORAL AMOR AL ADULTO MAYOR	10 meses

Fuente: Elaboración de la Entidad - SECOP II

4.3. Análisis de los Procesos de Contratación identificados

a) Modalidad de Contratación

En los procesos que fueron consultados se pudo evidenciar que las modalidades de contratación fueron Directa por medio de convenios y licitación pública de acuerdo a la Ley 1150 de 2007, como también a través del Decreto 092 de 2017.

b) Plazo del contrato

Los plazos de ejecución oscilan dependiendo el presupuesto aprobado para el programa social y el recaudo de la estampilla, encontrándose variación desde 1 mes hasta 10 meses.

c) Experiencia exigida al proveedor – De acuerdo a la contratación para la financiación de los centros de protección de acuerdo a la ley 1276 del 2009, no se exige experiencia a este tipo de procesos para concurrir al desarrollo de este proceso.

c) Garantías exigidas

No se tendrán en cuenta en el presente estudio ya que no es aplicable a la presente contratación.

d) Criterios de evaluación

En la consulta realizada se evidencia que los criterios que se tienen en cuenta son la experiencia y la capacidad técnica que se evidencia anteriormente su cumplimiento por parte del proveedor.

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

A continuación, la Entidad presenta la información proveniente de la oferta del mercado para la contratación que se está adelantando:

5.1. Proveedores

La Secretaria de Desarrollo Social y Participación, de la Gobernación del Valle del Cauca, tomó como fuente de información la base de datos propia a través de los procesos de selección que se han realizado con ocasión similar al objeto del proceso que se adelanta.

En la siguiente tabla, se expone la muestra de la oferta tomada por el Organismo en el mercado del Departamento del Valle del Cauca, las cuales tienen la capacidad de ejecutar las actividades del proceso que se está adelantado, teniendo en cuentas las variables jurídicas, económicas y financieras.

Tabla 6: LISTADO DE ALGUNOS PROVEEDORES

NOMBRE	No. TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
HOGAR DEL ANCIANO LA DIVINA PROVIDENICA DE PRADERA	3137409247	Hogardelancianopradera@hotmail.com
FUNDACION BANCO DIOCESANO DE ALIMENTOS DE CARTAGO	2123521	bancocartago@yahoo.es
ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA	2855670	asilodeancianospalmira@yahoo.com

Fuente: Base de datos Secretaria de Desarrollo Social y Participación

5.2. Especificaciones técnicas

A través del Rol Técnico y la experiencia del Organismo, se construyeron las siguientes especificaciones técnicas de las actividades que se deben tener en cuenta, en los Centros de protección, para el proceso de contratación que se adelanta, de acuerdo a la normatividad vigente para la protección a las personas mayores.

Tabla 7: ESPECIFICACIONES TECNICAS

Detalle de los requerimientos Centro de Bienestar		
Descripción	**Actividades**	**Cantidad**
Psicólogo, fisioterapeuta, enfermera y cocinero.	1. Talento Humano	4
Víveres, frutas y verduras, pollo, pescado, carne de res y cerdo	2. Servicio de alimentación	40
Alcohol, tapabocas y guantes	3. Bioseguridad para beneficiarios y colaboradores	8
Creolina, límpido, vinagre, detergente, ambientador, suavizante, jabón líquido, amonio cuaternario, paños húmedos.	4. Elementos de aseo para mantenimiento del CBA	12
Jabón de baño, shampoo, crema antipañalitis, pañitos húmedos, copitos.	5. Elementos de aseo personal para beneficiarios	21
Cinta Micropore, rollo esparadrapo, bolsas de algodón, rollos de gasa, kit enfermería y guantes quirúrgicos	6. Elementos de enfermería	8

Detalle de los requerimientos Centro de Bienestar		
Descripción	Actividades	Cantidad
Cajas de colores, cartulinas, cartillas para colorear, kit de pinturas.	7. Recreación y ocupación del tiempo libre	3
Estampillas	8. Gastos administrativos 10.2% Estampillas (Tener en cuenta en algunos centros aplica retefuente y reteica)	1

PRESUPUESTOS TOTALES
Total presupuesto Gobernación (Digite las cifras con puntos)
$ 21.000.000

También se determina el valor del aporte al presupuesto por tipo de servicio de acuerdo a cada actividad, el cual la Secretaria de Desarrollo Social considera el aporte disponible de acuerdo a estudios de mercados previos para cada actividad. Cabe aclarar, que los recursos que se determinan a cada servicio, el orden del gasto lo determina el centro de protección de acuerdo al presupuesto de cada actividad.

5.3. Análisis de precios

Del análisis económico del sector y estudio de mercado, se obtuvo el siguiente resultado:

No se tomó como fuente el histórico de la Secretaria de Desarrollo Social y Participación, ya que los tiempos de ejecución y la actual crisis de la Pandemia Covid-19 hacen que el mercado no sea constante en cuanto a tiempo, especificaciones y obligaciones técnicas. Ya que el estado de emergencia decretado por el Ministerio de Salud estuvo hasta el 30 de junio de 2022, por ello ampliar dicho punto argumentando que si bien ya no nos encontramos en estado de emergencia se requiere los ítems de bioseguridad debido a las condiciones particulares de la población objetivo.

El Organismo, solicitó cotización a varios centros de protección que realizan la prestación del servicio objeto del presente proceso, las cuales quedan adjuntas en el expediente contractual, para realizar una muestra heterogénea que permita establecer un valor máximo aproximado mensual por cada beneficiario para calcular el aporte por parte de la gobernación en los convenios de asociación para adelantar la atención integral del adulto mayor a lo largo del territorio departamental.

Las siguientes fundaciones presentaron cotizaciones globales:

Tabla 8: COTIZACIONES

ITEM	EMPRESA	FECHA
1	FUNDACIÓN EL COTTOLENGO DEL PADRE OCAMPO	05 Junio 2022
2	FUNDACIÓN JESSICA PORTILLO	05 Junio 2022
3	ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA	05 Junio 2022

Fuente: Cotizaciones presentadas

Estas cotizaciones servirán como insumo para el análisis de precios por cada actividad para la atención integral del adulto mayor y aspectos para garantizar su operación, serán únicamente un referente para tal fin y su respuesta no genera obligación con los cotizantes.

En ningún caso se busca evaluar quien presenta un escenario más favorable en la prestación del servicio, toda vez que se trata de una muestra heterogénea para calcular un valor aproximado de aporte por parte de la gobernación, en convenios de asociación con diferentes centros de protección y no se trata de un proceso de selección para determinar quién es el mejor proveedor para tal fin.

COTIZACIONES – SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR CENTROS DE PROTECCIÓN

En los siguientes cuadros se encuentra la información relacionada de las cotizaciones para el servicio de atención integral para el adulto mayor dentro de los diferentes proveedores de este servicio.

TABLA 9: COTIZACIONES – Atención integral del adulto mayor
VALOR MENSUAL

DESCRIPCIÓN	VALOR MENSUAL TOTAL		
	Fundación Cottolengo	Fundación Jessica Portillo	Fundación Asilo Ancianos de Palmira
TALENTO HUMANO	$ 15.000.000	$ 2.000.000	$ 13.200.000
SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN BALANCEADA	$ -	$ 2.000.000	$ 9.550.000
ALOJAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS	$ 13.000.000	$ 1.500.000	$ 7.746.000
ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD	$ 1.125.000	$ 1.000.000	$ 600.000
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL Y GENERAL	$ 3.000.000	$ 1.000.000	$ 2.200.000
ELEMENTOS DE ENFERMERÍA	$ 1.687.500	$ 1.000.000	$ 1.150.000
RECREACIÓN Y OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	$ 1.306.375	$ 1.000.000	$ 200.000
GASTOS ADMINISTRATIVOS	$ 2.256.125	$ 2.200.000	$ 10.500.000
OTROS	$ -	$ -	$ -
TOTAL	**$ 37.375.000**	**$ 11.700.000**	**$ 45.146.000**

Fuente: elaboración propia con información de las cotizaciones

La siguiente información fue cotizada de manera global y la diferencia amplia entre valores totales se traduce en la variabilidad de población beneficiaria de dichas entidades, que puede ser aleatorio entre las fundaciones según la capacidad de atención.

En ese sentido, se analizará los costos por beneficiario, toda vez que de esta manera se puede realizar un análisis comparativo entre cotizaciones para eliminar el efecto negativo de las diferencias amplias entre valores totales.

TABLA 10: COTIZACIONES – Atención integral del adulto mayor

134

VALOR MENSUAL – POR BENEFICIARIO

DESCRIPCIÓN	VALOR MENSUAL – POR BENEFICIARIO		
	Fundación Cottolengo (150 Beneficiarios)	Fundación Jessica Portillo (12 Beneficiarios)	Fundación Asilo Ancianos de Palmira (52 Beneficiarios)
TALENTO HUMANO	$ 100.000	$ 166.667	$ 253.846
SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN BALANCEADA	$ -	$ 166.667	$ 183.654
ALOJAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS	$ 86.667	$ 125.000	$ 148.962
ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD	$ 7.500	$ 83.333	$ 11.538
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL Y GENERAL	$ 20.000	$ 83.333	$ 42.308
ELEMENTOS DE ENFERMERÍA	$ 11.250	$ 83.333	$ 22.115
RECREACIÓN Y OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	$ 8.709	$ 83.333	$ 3.846
GASTOS ADMINISTRATIVOS	$ 15.041	$ 183.333	$ 201.923
OTROS	$ -	$ 0	$ 0
TOTAL	**$ 249.167**	**$ 975.000**	**$ 868.192**

Fuente: elaboración propia con información de las cotizaciones

Los valores que se encontraron en cero hacen referencia a las cotizaciones que no se presentaron para el análisis de precios.

TABLA 11: ESTADÍSTICOS – Atención integral por adulto mayor

DESCRIPCIÓN	ESTADÍSTICOS – POR BENEFICIARIO		
	Promedio	Desviación Estándar	Valor Máximo por Beneficiario
TALENTO HUMANO	$ 173.504	$ 77.151	$ 250.655
SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN BALANCEADA	$ 175.160	$ 12.012	$ 187.172
ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD	$ 34.124	$ 42.664	$ 76.788
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL Y GENERAL	$ 48.547	$ 32.124	$ 80.671
ELEMENTOS DE ENFERMERÍA	$ 38.900	$ 38.862	$ 77.762
RECREACIÓN Y OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	$ 31.963	$ 44.555	$ 76.517
GASTOS ADMINISTRATIVOS	$ 133.432	$ 102.951	$ 236.383
TOTAL	**$ 635.630**	**$ 350.319**	**$ 985.949**

Fuente: elaboración propia con información de las cotizaciones

En el análisis estadístico, se excluye la categoría "gastos administrativos" como "alojamiento y servicios públicos" toda vez que la gobernación del valle del cauca no aporta recursos para estos servicios, porque es uno de los ítems principales de atención a los adultos mayores y se constituye en el aporte de cofinanciación de los centros de protección a contratar y solo se tendrán en cuenta para la referencia del cálculo de la contrapartida del convenio a suscribir, es decir, "alojamiento y servicios públicos" es el aporte del centro de protección en el convenio.

Una vez aplicados los estadísticos necesarios para establecer el valor máximo a aportar por beneficiario, se evidencia lo siguiente: 1) El valor promedio de atención integral por adulto mayor es de $635.630 y 2) La estimación del valor máximo mensual a aportar será de $985.949.

La Secretaria de Desarrollo Social y Participación a través de la plataforma SIAM (Sistema de Información de Adulto Mayor) realizó convocatoria a los centros de protección que requerían apoyo económico para la concurrencia en la financiación de los centros vida y Centros de Protección en el Departamento del Valle conforme a la Ley 1276 en el marco de la ejecución de los recursos de la estampilla pro adulto mayor. Así mismo, la Constitución Política autoriza al Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. Por lo tanto, se hará un tipo de contrato mediante el convenio ley 1850 de 2017 por la modalidad de selección de contratación directa.

Según el recaudo y conforme a los beneficiarios establecidos por cada centro de protección, se procedió a realizar la distribución económica conforme a la capacidad económica del Departamento, estableciendo la suma de $1.000.000 por cada beneficiario como aporte económico para la financiación de los centros vida y Centros de Protección, durante la duración de todo el convenio que consta de cuatro meses, por lo cual sería de $ 250.000 al mes por beneficiario. En este sentido, el valor del aporte de la gobernación del Valle del Cauca para financiar el centro de protección ASOCIACION HOGAR DEL ANCIANO SAN LAZARO del Municipio de Bolivar, será la suma de $21.000.000. El valor se calcula con la división de la totalidad de los beneficiarios que son 21, para un plazo del contrato de 4 meses - desde la firma del acta de inicio.

La propuesta recibida será analizada toda vez que cumpla con las condiciones económicas establecidas y no supere el valor por beneficiario aquí descrito. En caso de no ser así, será sometido a valoración para determinar las causas e identificar la idoneidad de dicha propuesta cuando esta se encontrase por fuera de los techos establecidos

Sin embargo, teniendo en cuenta que el presente análisis sirve como guía para un proceso de aunar esfuerzos con los diferentes centros de protección del departamento, la Gobernación del Valle del Cauca aportara una proporción definida por el equipo técnico del adulto mayor del total del costo para las actividades mencionadas y que no supere este valor máximo evidenciado en el actual estudio.

PRESUPUESTO	BENEFICIARIOS	TOTAL POR BENEFICIARIO
$21.000.000	21	$1.000.000

Considerando que, la contratación es con la ASOCIACION HOGAR DEL ANCIANO SAN LAZARO del Municipio de Bolivar, en la siguiente tabla se observa los contratos que se han ejecutado:

NÚMERO DE PROCESO	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PLAZO DEL CONTRATO
1.230-13.03-067-2021	FECHA: 6/12/2021 1.230.02-13.03-0561	AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, LOGÍSTICOS, TÉCNICOS HUMANOS Y DE EXPERIENCIA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES 1 Y 2 DEL SISBEN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD INSTITUCIONALIZADO EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO ASOCIACIÓN HOGAR DEL ANCIANO SAN LÁZARO, EN EL MUNICIPIO DE BOLÍVAR, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN PARA LAS PERSONAS M	27.300.000	Contratación directa.	8 Meses
1.230.02-20.3- 038	FECHA 1/06/2021 1.230.02-20.3- 0179	Aunar esfuerzos económicos, logísticos, técnicos, humanos y de experiencia para mejorar las condiciones de bienestar de los Adultos Mayores de los niveles 1 y 2 del SISBEN en estado de vulnerabilidad institucionalizados en el Centro de Bienestar del anciano, Asociación Hogar del Anciano San Lázaro, en el Municipio de Bolívar, como institución que contribuye a brindarles una atención integral siguiendo los parámetros establecidos en la Ley 1276 de 2009, ley 1315 de 2009.	22.800.000	Contratación directa.	5 Meses
1.230.02-20.3-009-2021	FECHA 10/11/2020 1.230.02-20.3-0208	Aunar esfuerzos económicos, logísticos, técnicos, humanos y de experiencia para mejorar las condiciones de bienestar de los Adultos Mayores de los niveles 1 y 2 del SISBEN en estado de vulnerabilidad institucionalizados en el Centro de Bienestar del anciano, ASOCIACION HOGAR DEL ANCIANO SAN LAZARO en el municipio de Bolivar en ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento de la Atención Integral de los Adultos Mayores En los Centros Vida y Centros de Protección El Valle del Cauca	25.200.000	Contratación directa.	2 Meses

Listado de todas las Entidades Sin Ánimo de lucro que participarán en el proceso de contratación, y son idóneas para el cumplimiento de los contratos, son los siguientes:

CBA PRIVADOS AÑO 2022			
No.	CBA	MUNICIPIO	NIT
1	FUNDACION SER GRANDE. COM	Cali	9013005007
2	SAN VICENTE DE PAUL - CBA SAN JOSE Calima Darien	Calima	8903059991
3	FUNDACION EL REFUGIO DE MI VIDA	Cali	901332964
4	FUNDACION ABUELOS ABANDONADOS	Cali	900148494
5	HOGAR GERIATRICO MARIA AIXA GUTIERREZ	Cali	900838546
6	HOGAR GERIATRICO JESICA PORTILLO	Cali	9009345566

7	HERMANOS SAN FRANCISCO DE ASIS	Cali	900519072
8	FUNDACION ASILO DE ABUELOS -FUNDASAB	Cali	800224966
9	ASILO DE PALMIRA	Palmira	8913800177
10	DIVINA PROVIDENCIA	Pradera	8150009856
11	FRAY LUIS AMIGO	Pradera	8913015529
12	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ANCIANO JESUS DE NAZARETH - FUNDIAN	Cali	8050265351
13	SAN VICENTE DE PAUL ROLDANILLO	Roldanillo	800191803
14	FUNDACION VICENTINA LUISA MARILLAC	Cali	8903041533
15	SABIDURIA DEL ABUELO	Guacarí	901078306
16	SAN LAZARO	Bolivar	8210021489
17	FUNDACION HOGAR DE VIDA PARA EL ANCIANO SAN JOAQUIN	Cali	8050006697
18	BANCO DIOCESANO CARTAGO	Cartago	8360004591
19	BUEN SAMARITANO	Guacarí, Bugalagrande y Tuluá	8210016500

5.4. Análisis Financiero

De acuerdo a la cuantía y el tipo de proceso que se pretende llevar a cabo, para lo cual se realiza este análisis del sector, no se considera relevante realizar un análisis de indicadores financieros de los posibles proveedores. Se tiene en cuenta la normatividad ley 1276 y 1815 de la Estampilla de Adulto Mayor, experiencia y la capacidad técnica-jurídica.

Sin embargo, siendo responsables y objetivos con los principios de la contratación estatal, se revisaron los precios ofertados en el mercado, con el fin de verificar que los precios que allegaron al Organismo estuviesen dentro del presupuesto oficial, para así poder decir que el cumplimiento del proyecto de inversión será ejecutado de una manera efectiva.

Se revisaron procesos similares en el sector de la misma Industria, los cuales están en el análisis de la demanda, con el fin de verificar que los valores cotizados estuvieran dentro del mercado.

5.5. Deducciones y retenciones

La Gobernación del Valle del Cauca, descontará de las facturas o cuentas de cobro los porcentajes establecidos en las ordenanzas y/o acuerdos, estampillas, etc., que a continuación se mencionan, los cuales están a cargo del contratista:

Tabla 12: Deducciones y retenciones

CONCEPTO	Porcentaje o valor
Derechos de Sistematización	1%
Estampillas Adulto Mayor	2%
Estampillas Pro-Cultura	1%
Estampillas Pro-Hospitales	1%
Estampillas Pro-Desarrollo	2%

136

Estampillas Pro-Uceva	0,5%
Estampillas Pro-Univalle	2%
Estampillas Pro-Pacífico	0,5%
Tasa ProDeportes y Recreación Departamental	2.5%
RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO (De acuerdo a la Normatividad Colombiana)	
RETENCION EN LA FUENTE (De acuerdo a la Normatividad Colombiana)	
IVA (De acuerdo a la Normatividad Colombiana)	

Fuente: Departamento Administrativo Hacienda y Finanzas Publicas - Gobernación del Valle del Cauca

Con base a los conceptos de deducción y retenciones se informa lo siguiente:

1. En los Convenios Interadministrativos, no se descuenta el concepto de estampillas como tampoco se hacen retenciones.
2. En los convenios de asociación para aunar esfuerzos se descuentan el concepto de estampillas, pero no se hacen retenciones.
3. En los contratos de interés público sin ánimo de lucro de carácter privado se descuenta y retiene todas las estampillas y retenciones de acuerdo a la Normatividad Colombiana.

6. CONCLUSIONES

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Secretaria de Desarrollo Social y Participación, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, podemos concluir que este proceso se llevará a cabo de una forma ágil y transparente para la Entidad, con el fin de lograr aunar esfuerzos económicos, logísticos, técnicos, humanos y de experiencia con el centro de protección, el cual deberá cumplir con unas condiciones definidas en los documentos del proceso contractual, lo que garantizará a la Secretaria el cumplimiento de las normas legales definidas para la modalidad de selección acorde al proceso y que llevará a este organismo a cumplir con las metas establecidas.

Al realizar el análisis de la oferta y la demanda se observa que los procesos adelantados para obtener este servicio son realizados por la modalidad directa mediante convenios de asociación.

Que, de acuerdo al análisis de la oferta, la Gobernación del Valle del Cauca, deberá aunar esfuerzos con una persona jurídica idónea y con amplia experiencia en la entrega que tiene por objeto: Aunar esfuerzos económicos, logísticos, técnicos, humanos y de

experiencia para mejorar las condiciones de bienestar de los Adultos Mayores de los niveles 1 y 2 del SISBEN en estado de vulnerabilidad institucionalizados en el Centro de Protección ASOCIACION HOGAR DEL ANCIANO SAN LAZARO en el municipio de Bolivar, como institución que contribuye a brindarles una atención integral siguiendo los parámetros establecidos en la Ley 1276 de 2009, ley 1315 de 2009, en ejecución del proyecto denominado: "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCION PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA". El presente centro de protección cuenta con una experiencia y trayectoria de servicio en la atención integral a los adultos mayores institucionalizados demostrada y reconocida por la comunidad y por las entidades territoriales. El centro de protección atiende población en condición de abandono o alta vulnerabilidad que no cuenta con recursos para pagar por sus servicios y recibe por primera vez recursos de orden gubernamental a través de la estampilla pro adulto mayor para el apoyo a la financiación de su actividad de atención integral a la población mayor.

También se observa que el tiempo de Ejecución asignado es relativo al objeto del contrato y puede variar según el recaudo de la Estampilla de Adulto Mayor.

Con base en lo anterior se realizó este análisis para definir ante la necesidad, el precio del mercado que da como resultado un presupuesto oficial, las condiciones con las que se evaluara, el plazo de ejecución, los riesgos previsibles y sus garantías, como también revisar cuales son los centros de protección que suministran la necesidad a contratar y que estén en la capacidad técnica, financiera y jurídica de desarrollar el objeto del proceso que se adelanta.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los trece (13) días del mes de Julio de 2022.

Lucy Jimena Toro T.

LUCY JIMENA TORO TORRES
Secretaria de Desarrollo Social y Participación

1374

MARIA JIMENA ORTIZ DELGADO
Rol Jurídico – Jefe de Oficina Asesora Jurídica

CRISTHIAN MARIANO JARAMILLO GONZÁLEZ
Rol Técnico – Subsecretaria de Programas Sociales y Participación.

JOHNATAN MAURICIO RIVAS HURTADO
Rol Financiero - Profesional

Elaboró: Johnatan Mauricio Rivas Hurtado - Contratista
Revisó: Maira Alejandra Sepulveda - Contratista
María Jimena Ortiz Delgado - Jefe Oficina Asesora Jurídica